

LANUS, 11 4 MAY 2007

Nº 0669

DECRETO

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Yanina Soledad VICTORIANO, Legajo N° 20882/6, al área de la Dirección Medio Ambiente y Calidad de Vida, dependiente de la Secretaria de Salud, con funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 650, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

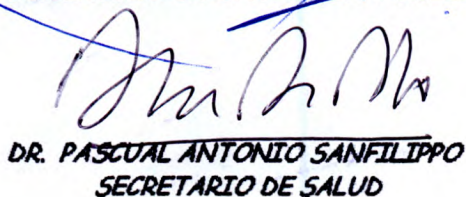
Director Gral. de Personal
Confecionaria

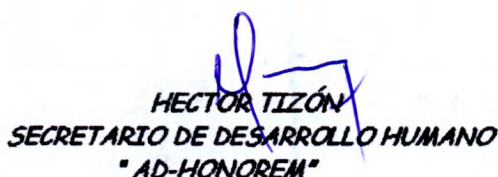

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD


HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

SECRET

CONSIDERANDO

que se hace necesario dictar el Acto Administrativo en el presente

que se hace necesario dictar el Acto Administrativo en el presente

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007 el traslado de prestación de servicios de la agente Yvonne Soledad VICTORIANO Legajo N° 2088248 al área de la Dirección de Ambiente y Calidad de Vida dependiente de la Secretaría de Salud con funciones de Asesoría de Administración en el área de Personal Temporario Mensuado de la Subdirección I, Subdirección de Atención General de Oficio 880, Agrupamiento 2, cumpliendo un horario especial de treinta (30) horas y se designando en el área de la Subdirección de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes.

Artículo 2º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección General de Recursos Humanos a partir del 1º de Mayo de 2007 las transferencias presupuestales correspondientes por la aplicación de la disposición en el artículo precedente.

Artículo 3º - El presente se retira por las Secretarías de Economía y Hacienda, Salud y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º - Compañías a quien corresponden, inscribirse en el Registro Oficial de Deudores y Pagados Municipal, tanto compañías de servicios públicos y por la misma compañías a las dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contable General y Archivos.

[Handwritten signature]
INTERVENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ASESORIA

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE SALUD

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO